

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 23:30 horas del día 06 de marzo de 2019, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral, **ACUERDO COE-026/2019 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN MEDIDAS PARA COADYUVAR A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS ELECTORES QUE PARTICIPARÁN EN LA JORNADA ELECTORAL INTERNA A CELEBRARSE EL DÍA 10 DE MARZO DE 2019, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A INTEGRANTES DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019.**

Sergio Manuel Ramos Navarro, Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Electoral.

DOY FE



**ACUERDO COE-026/2019
Sesión Extraordinaria No. 23**

ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN MEDIDAS PARA COADYUVAR A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS ELECTORES QUE PARTICIPARÁN EN LA JORNADA ELECTORAL INTERNA A CELEBRARSE EL DÍA 10 DE MARZO DE 2019, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A INTEGRANTES DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019.

ANTECEDENTES:

- I. El día 01 de agosto de 2018, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, celebró sesión solemne para declarar formalmente su instalación, con motivo de los Procesos Electorales Locales del periodo 2018-2019, en los Estados de **AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, DURANGO, QUINTANA ROO y TAMAULIPAS**.
- II. El día 07 de octubre de 2018, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de **AGUASCALIENTES**, celebró sesión para declarar el inicio del proceso electoral local del periodo 2018-2019, en el que se renovarán los integrantes de los Ayuntamientos del Estado.
- III. El día 30 de noviembre de 2018, se publicaron Providencias emitidas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, contenidas en el documento identificado como **SG/409/2018**, mediante la cual se aprueba el método de selección de candidatos a los cargos de integrantes de Ayuntamientos en el Estado de **AGUASCALIENTES**, para el Proceso Electoral Local 2018-2019.
- IV. El día 19 de diciembre de 2018, la Comisión Organizadora Electoral, publicó el **ACUERDO COE-001/2019**, mediante el cual se aprueban los nombramientos de quienes integran la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **AGUASCALIENTES**, con motivo del proceso interno de selección de candidaturas locales que registrará el Partido Acción Nacional, dentro del proceso Electoral Local 2018-2019, recayendo dichos nombramientos en los siguientes militantes:

AGUASCALIENTES

NOMBRE	CARGO
Silvia Irela Ibarra Palos	Comisionada Presidenta
Jaime Gerardo Beltrán Martínez	Comisionado
Oscar Daniel Monreal Dávila	Comisionado

- V. El día 10 de noviembre de 2018, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de **AGUASCALIENTES**, aprobó el **ACUERDO CG-A-59/18**, mediante el cual se emiten las reglas sobre medidas afirmativas para garantizar la paridad de género en el Proceso Electoral Local 2018-2019.
- VI. El día 21 de enero de 2019, la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **AGUASCALIENTES**, celebró sesión solemne para declarar formalmente su instalación, con motivo del Proceso Electoral Local del periodo 2018-2019, en el Estado de **AGUASCALIENTES**.
- VII. El día 26 de enero de 2019, se publicaron Providencias emitidas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, contenidas en el documento identificado como **SG/016/2019**, respecto de la aprobación de los criterios para el cumplimiento de las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las candidaturas a los miembros de los integrantes de los Ayuntamientos del Estado de **AGUASCALIENTES** en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019.
- VIII. El día 29 de enero de 2019, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, publicó en sus estrados físicos y electrónicos, el **MANUAL DE LA JORNADA ELECTORAL INTERNA**, aplicable a los procesos internos de selección de candidaturas a cargos locales de elección popular que se organizan en los Estados de **AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, DURANGO y QUINTANA ROO**, mismo que considera los criterios para la operación y aprobación del número, ubicación e integración de los Centros de Votación y sus mesas directivas.
- IX. El día 01 de febrero de 2019, se publicaron Providencias emitidas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, contenidas en el documento identificado como **SG/020/2019**, por las que se cancela el método de designación para la selección de candidatos a los cargos de integrantes de los Ayuntamientos Aguascalientes y Jesús María para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 y se determina el método ordinario de votación por militantes para dichos Municipios.

- X. El día 01 de febrero de 2019, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, y la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **AGUASCALIENTES**, publicaron respectivamente en sus estrados físicos y electrónicos, la Convocatoria para participar en los procesos internos de selección de las candidaturas a integrantes de las planillas de miembros de los Ayuntamientos de Aguascalientes y Jesús María, con motivo del Proceso Electoral Local 2018-2019 del Estado de **AGUASCALIENTES**.
- XI. El día 10 de febrero del 2019, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, y la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **AGUASCALIENTES**, publicaron respectivamente en sus estrados físicos y electrónicos, el **ACUERDO COE-012/2019**, mediante el cual se declara la procedencia de registros de Precandidaturas a integrantes de las planillas de los Ayuntamientos de Aguascalientes y de Jesús María, con motivo del proceso interno de selección de candidaturas que registrará el Partido Acción Nacional, en el Estado de **AGUASCALIENTES**, dentro del Proceso Electoral Local 2018-2019.
- XII. El día 21 de febrero de 2019, la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **AGUASCALIENTES**, recibió escrito firmado por parte del **C. Carlos Calderón Cervantes**, en su calidad de representante de la Precandidata **María Teresa Jiménez Esquivel**, en el cual solicita que se cuente con medidas de seguridad suficientes con dispositivos tecnológicos que puedan detectar el uso de credenciales falsas para votar.
- XIII. El día 26 de febrero de 2019, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, y la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **AGUASCALIENTES**, publicaron respectivamente en sus estrados físicos y electrónicos, el **ACUERDO COE-019/2019**, mediante el cual se designan auxiliares electorales nacionales para el proceso interno de selección de candidaturas a integrantes de los Ayuntamientos en los Municipios de Aguascalientes y de Jesús María, con motivo del proceso electoral local 2018-2019, en el Estado de **AGUASCALIENTES**.
- XIV. El día 28 de febrero de 2019, la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **AGUASCALIENTES**, remitió a la Comisión Organizadora Electoral, su propuesta de número, ubicación e integración de los Centros de Votación, así como sus respectivas mesas directivas, para la celebración de la jornada electoral interna prevista a efectuarse el día domingo 10 de marzo de 2019, en la que se seleccionarán las candidaturas a integrantes de los Ayuntamientos de Aguascalientes y de Jesús María en el Estado de **AGUASCALIENTES**.

- XV.** El día 04 de marzo de 2019, la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **AGUASCALIENTES**, recibió escrito firmado por parte del **C. Israel Ángel Ramírez**, en su calidad de representante suplente del Precandidato **Julio Cesar Medina Delgado**, en el cual solicita tener a bien que se establezcan lineamientos para efectos de determinar la veracidad de las credenciales de elector de militantes emitidas por el Comité Ejecutivo Nacional y candados de seguridad de dichas credenciales.

CONSIDERANDOS:

1. Que la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, tiene la atribución para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal, que se realicen con los métodos de votación por militantes y elección abierta. En el caso de la Selección de las candidaturas por Designación, la Comisión Organizadora Electoral apoyará a la Comisión Permanente del Consejo Nacional en las actividades que requiera;
2. Que en la Convocatoria emitida el día 01 de febrero de 2019, para participar en el proceso interno de selección de candidaturas a integrantes de los Ayuntamientos de Aguascalientes y de Jesús María, que registrará el Partido Acción Nacional, con motivo del Proceso Electoral Local 2018 – 2019, en el Estado de **AGUASCALIENTES**, se establece en su apartado III que “Quien conducirá el proceso interno referido en la presente convocatoria, será la Comisión Organizadora Electoral, la que en su caso podrá delegar las funciones y atribuciones que no estén previstas en esta Convocatoria, a la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **AGUASCALIENTES**, la cual coadyuva como órgano auxiliar”.
3. Que la Comisión Organizadora Electoral, en el marco de su autonomía técnica y de gestión para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización del proceso de selección de candidaturas a integrantes de los Ayuntamientos de Aguascalientes y de Jesús María, que registrará el Partido Acción Nacional, con motivo del Proceso Electoral Local 2018 – 2019, en el Estado de **AGUASCALIENTES**, se encuentra dotada de competencia para realizar las actividades necesarias tendientes a brindar certeza en la organización de la jornada electoral interna prevista a celebrarse el día **DOMINGO 10 DE MARZO DE 2019**, y en consecuencia garantizar el ejercicio libre de los derechos de los militantes del Partido Acción Nacional a votar y ser votados.

4. Que las dos Precandidaturas acreditadas para participar en el proceso interno de selección de candidaturas a integrantes del Ayuntamientos de Aguascalientes, que registrará el Partido Acción Nacional, con motivo del Proceso Electoral Local 2018 – 2019, en el Estado de **AGUASCALIENTES**, han solicitado la adopción de medidas dirigidas a prevenir y detectar el uso de credenciales falsas para votar, así como lineamientos para determinar la veracidad de credenciales emitidas por el Comité Ejecutivo Nacional.
5. Que en procesos internos anteriores, tanto para elegir candidaturas a cargos de elección popular, como para elegir dirigencias del Partido, se han adoptado medidas relacionadas con brindar certeza en la identidad de los militantes del Partido Acción Nacional, así como en garantizar el ejercicio del derecho a votar en forma libre, secreta y directa, apoyados en equipos tecnológicos que ayudan a identificar la validez de una credencial de elector emitida por el Instituto Nacional Electoral o el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.
6. Que la Convocatoria para participar en el proceso interno de selección de las candidaturas a integrantes de Planillas del miembros de los Ayuntamientos de Aguascalientes y de Jesús María, con motivo del Proceso Electoral Local 2018-2019 de **AGUASCALIENTES**, establece en su Apartado final, que cualquier asunto no contemplado en la misma, será resuelto por la Comisión Organizadora Electoral, conforme a lo dispuesto en los Estatutos Generales y los Reglamentos vigentes del Partido Acción Nacional, por lo que se hace necesario atender las preocupaciones planteadas por las Precandidaturas acreditadas en el Municipio de Aguascalientes para poder organizar con éxito la jornada electoral interna del día **DOMINGO 10 DE MARZO DE 2019**.
7. Que de lo anterior se concluye que es necesario aprobar medidas para aumentar la plena identificación de los electores que participarán en la jornada electoral interna a celebrarse el día **DOMINGO 10 DE MARZO DE 2019**, con motivo del proceso interno de selección de candidaturas a integrantes de la planilla del Ayuntamiento de Aguascalientes, que registrará el Partido Acción Nacional, en el Estado de Aguascalientes, dentro del proceso electoral local 2018-2019, consistente en dispositivos tecnológicos que ayudan a identificar elementos de diseño de seguridad basados en colores de tintas ultravioleta de las credenciales emitidas por el Instituto Nacional Electoral que son perceptibles con luz negra, y para verificar la autenticidad de la credencial de militante emitida por el Comité Ejecutivo Nacional, se utilizarán lectores de tarjetas inteligentes ACS MODELO ACR122, con las siguientes especificaciones; escritura velocidad de hasta 424 kbps, dimensión de 10cm de largo por 6.5cm de ancho, controlable led

bicolor, mostrando la validez en color verde y la invalidez en color rojo, zumbador controlable, interfaz usb 2.0, antena para acceder contacto de la etiqueta, con la distancia de lectura de tarjetas de hasta 50 mm, interfaz de programación de aplicaciones: PC, es compatible con el sistema operativo windows, linux, android, mac os y superior.

En razón, de lo antes expuesto, la Comisión Organizadora Electoral, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueban medidas para coadyuvar a la identificación de los electores que participarán en la jornada electoral interna a celebrarse el día 10 de marzo de 2019, con motivo del proceso interno de selección de candidaturas a integrantes de la planilla del ayuntamiento de Aguascalientes, que registrará el Partido Acción Nacional, en el Estado de Aguascalientes, dentro del proceso electoral local 2018-2019, consistentes en dispositivos tecnológicos que ayudan a identificar elementos de diseño de seguridad basados en colores de tintas ultravioleta de las credenciales emitidas por el Instituto Nacional Electoral que son perceptibles con luz negra, y para verificar la autenticidad de la credencial de militante emitida por el Comité Ejecutivo Nacional, se utilizarán lectores de tarjetas inteligentes ACS MODELO ACR122, con las siguientes especificaciones; escritura velocidad de hasta 424 kbps, dimensión de 10cm de largo por 6.5cm de ancho, controlable led bicolor, mostrando la validez en color verde y la invalidez en color rojo, zumbador controlable, interfaz usb 2.0, antena para acceder contacto de la etiqueta, con la distancia de lectura de tarjetas de hasta 50 mm, interfaz de programación de aplicaciones: PC, es compatible con el sistema operativo windows, linux, android, mac os y superior.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral en la dirección de internet: <https://www.pan.org.mx/estrados-electronicos-coe/>, en el apartado de proceso electoral local 2018 -2019, así como en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **AGUASCALIENTES**.

TERCERO.- Cúmplase.

Así lo acordó la Comisión Organizadora Electoral por unanimidad de votos, a los 06 días del mes de marzo de 2019.

ATENTAMENTE

**POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS**

COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL



**GILDARDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE**



**OLIVIA FRANCO BARRAGÁN
COMISIONADA**



**JOSÉ CARLOS RIVERA ALCALÁ
COMISIONADO**



**SERGIO MANUEL RAMOS NAVARRO
SECRETARIO EJECUTIVO**